

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

**1036. RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2026 PARA SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

**LISTA DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2026 PARA SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

I.- Mediante Orden núm. 1791 de fecha 15 de julio de 2026 la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública procede a la aprobación de la convocatoria de 2026 de SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME nº 6397 de 17-07-2026).

II.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la convocatoria, se procedió a hacer pública la lista provisional de entidades admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de diez (10) días para la subsanación y mejora de aquellas solicitudes que así lo requirieran, con apercibimiento de que, en caso de no efectuarse la subsanación en dicho plazo, se tendría a la entidad interesada por desistida de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha lista provisional fue publicada en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) número 6406, de martes 18 de agosto de 2026.

III. Transcurrido el plazo de diez días concedido para la subsanación y mejora de las solicitudes, esta instructora emite el presente informe comprensivo de la relación definitiva de entidades solicitantes que reúnen todos los requisitos y han aportado la documentación exigida en la Convocatoria (ANEXO I), así como de aquellas otras solicitudes que, por las razones que se motivan, deben quedar excluidas de la misma (ANEXO II).